

FORMULARIO UNICO DE TRÁMITE



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz"		
MESA DE PARTES		
FECHA:	30 JUL 2024	HORA: 12:20
Huaraz,		
N° Expediente:	002643	
FOLIOS:	25	FIRMA: [Firma]

SOLICITA: Presentar
Legajo Personal documentado

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"

DATOS DEL USUARIO:

SANCHEZ	ESPINOZA	JUDITH CELIA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DOCENTE	IESPP
CARGO ACTUAL	INSTITUCIÓN

jucesacs01@gmail.com	31655741	943084572
CORREO ELECTRÓNICO	N° D.N.I	TELEFONO

Jr: Agustín Larrea y Laredo	Independencia	Huaraz
DOMICILIO/CALLE	DISTRITO	PROVINCIA

FUNDAMENTO DEL PEDIDO: Que, según el oficio múltiple N° 01-24. ME/ERA/DREA/IESPP-H2-JUAO, en la cual solicitan mi legajo Personal documentado, por tal motivo solicito presentar mi legajo Personal.
Por tanto:
Ruego acceder mi petición por ser justa.

POR LO TANTO:

Ruego a Ud. señor director aceptar mi petición por ser de justicia

ANEXOS

1. Legajo Personal en folios 27
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"			
PASA	U. ACADÉMICA	U. ADMINISTRACIÓN	COORD. CALIDAD
	U. INVESTIGACIÓN	U. FORMACIÓN	COORD. PRÁCTICA
	U. BIENESTAR	SECRET. ACADÉMICA	COORD. ACADÉMICA
	SECRETARÍA DIRECCIÓN	OTROS	
FECHA	31 JUL. 2024		
SUN:	CONOCIMIENTO		
	INFORME		
	ATENCIÓN	Mag. Diómedes Sánchez Moreno DIRECTOR GENERAL	

HUARAZ: 30/07/24

FIRMA

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
ESCUELA DE POST GRADO
RR N° 3507-2010

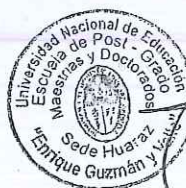
**EL QUE AL FINAL SUSCRIBE: COORDINADOR DEL PROGRAMA
ITINERANTE DE LA ESCUELA DE POST GRADO - SEDE HUARAZ.**

DEJA CONSTANCIA

QUE LA MAESTRA, SANCHEZ ESPINOZA JUDITH CELIA, HA CULMINADO SATISFACTORIAMENTE LOS CUATRO SEMESTRES ACADÉMICOS DEL DOCTORADO EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL Y TUTORIAL EN LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE" LA CANTUTA SEDE ITINERANTE HUARAZ; AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 3507 -2010 CON ASISTENCIA REGULAR APROBANDO TODAS LAS ASIGNATURAS DE LA MALLA CURRICULAR ESTRUCTURADAS PARA ESTA MODALIDAD.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

HUARAZ, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014



Lic. Jorge Aponte Aranda
COORDINADOR



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 21 de Mayo del año 2010, ha aprobado el grado académico de:

Maestría en Ciencias de la Educación con mención en

Investigación y Docencia

a don (a)

Justillo Celina Sánchez Espinoza

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 9 de Julio del año 2010.



L. Villalón

RECTOR

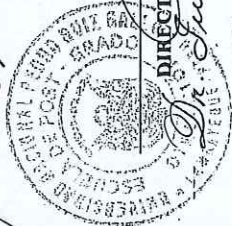


Eng. Francisco Villalón Rodríguez M.S.

SECRETARIO GENERAL

Eng. Rafael Antonio Guerrero Delgado

Registrado a fojas 102 del tomo N° 7



DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Julio Tello Lazo

Julio Tello Lazo

INTERESADO

Registrado a fojas 77 del tomo N° 7

Nº Resolución UNPRG 112-2010-R-GYT
Nº Registro UNPRG 1065 M

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1023565

A01023565

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	SANCHEZ ESPINOZA
Nombres	JUDITH CELIA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	31655741

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO
Rector	FRANCIS VILLENA RODRIGUEZ
Secretario General	RAFAEL ANTONIO GUERRERO DELGADO
Director	JULIO TELLO LAZO

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN INVESTIGACION Y DOCENCIA
Fecha de Expedición	09/07/2010
Resolución/Acta	112-2010-R-GYT
Diploma	A1023565
Fecha Matrícula	Sin información (*****)
Fecha Egreso	Sin información (*****)

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 18 de Febrero de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000608655

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



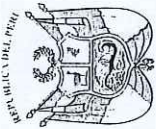
Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 18/02/2022 10:20:39-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe>



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
A NOMBRE DE LA NACION



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 03 de MARZO del año 2009 ha acordado
conferir el Título Profesional de Licenciada en Educación- CIENCIAS SOCIALES

Judith Celia Sanchez Espinoza

Aprobado por Consejo de Facultad de

CIENCIAS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Por Tanto:

Se le expide el presente Título para que se le reconozca como tal y se le confieran los goces y privilegios
que las leyes de la República le acuerdan.

Dado y firmado en Huancayo, 06 de MARZO del año 2009



RECTOR
DR. HERACLEO FERNANDO CASTILLO PICON

DECANO
MAG. GUILLERMO JACINTO GODERO CAMONES

SECRETARIO GENERAL
MAG. PACHECO NATIVIN ALAYO

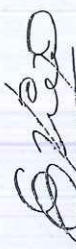
INTERESADO
JUDITH CELIA SANCHEZ ESPINOZA

INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE TITULOS

LIBRO N° XI FOLIO N° 167

DIPLOMA N° 3286

HUARAZ 06 DE MARZO DEL AÑO 2009



SECRETARIA GENERAL

MRS. ESMELIN NIQUIN HUAYO



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A863753

A00863753



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **SANCHEZ ESPINOZA**
Nombres **JUDITH CELIA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **31655741**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**
Rector **HERACLIO FERNANDO CASTILLO PICON**
Secretario General **ESMELIN NIQUIN ALAYO**
Decano **GUILLERMO JACINTO GOMERO CAMONES**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADA EN EDUCACION
CIENCIAS SOCIALES**
Fecha de Expedición **06/03/2009**
Resolución/Acta **053-2009-UNASAM**
Diploma **A863753**

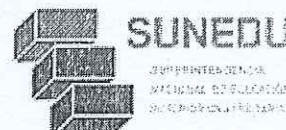
Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 18 de Febrero de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000608654

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 18/02/2022 10:20:11-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Nº DE SERIE

Nº DE INSCRIPCION 02576-P-DRE-RCH



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el **TITULO** de **PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA**
ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFIA

JUDITH CELIA SANCHEZ ESPINOZA

A Doña.

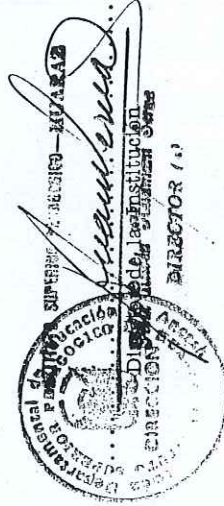
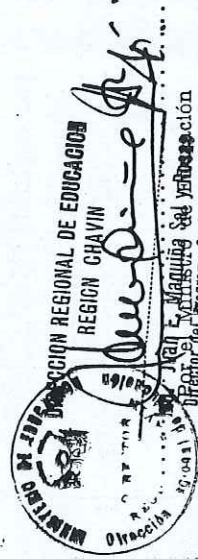
Graduado(a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE HUARAZ - PROMOCION 1994**

POR TANTO:

Le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en **Huaraz**, a los **16** días del mes de **Diciembre** .. de **1994**

Graduado (a)



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - REGION CHAVIN

El presente TITULO otorgado a doña JUDITH CELIA

SANCHEZ ESPINOZA

Nacido en RECUAY (DISTRITO)

RECUAY (PROVINCIA)

ANCASH (DEPARTAMENTO)

el 11 DE ABRIL DE 1972

L. E. 31655741

Queda inscrito en el Registro DE TITULOS PEDAGOGICOS

con el N° 02576 - P - DRE - RCH

de conformidad con la R. D. N° 0019-95-01-23

Fecha HUARAZ 1995 ENERO 23

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
U A R A Z

En vista el Otorgamiento del presente Título, se

al Acta de fecha 16-12-94

Legajo N° 01-93 Folio N° 0023

Título registrado con N° 1957

Huaraz, 10 de Enero de 1995



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
HUARAZ

HERNAN DE LA CRUZ REYES
SECRETARIO DOCENTE (N)

ALEJANDRO GONZALEZ
OFICINISTA III
ORGANO DE DIRECCION
C.M. 02504302

Lucia B. de
Jefe de Unidad de Grupo
PROFESORADO DE DOCENTE II
PROFESORADO DE DOCENTE II
DIRECCION DE EDUCACION
C.M. 92103247

**EXPERIENCIA LABORAL
DOCENTE EN EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 1367 -2024

Huaraz, 13 JUN. 2024

Vistos, el expediente administrativo N° 6907-2024, y demás documentos con setenta y cuatro (74) folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANCHEZ ESPINOZA, JUDITH CELIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 31655741
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 11/04/1972
CODIGO MODULAR : 1031655741
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PRIMA
CUSSPP : 563980JSEC12
FECHA DE AFILIACION : 17/09/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE ESTUDIO : CIENCIAS SOCIALES HISTORIA Y GEOGRAFIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA : 625201819915
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: SANCHEZ ESPINOZA, RICARDO ROBINSON, Resolución N° 00134-2024-DREA/OA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 6907-2024 N° DE FOLIOS : 74
REFERENCIA : OFICIO N° 0231-2024-ME/REG.ANCASH/DREA/IESP"HZ"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 5/04/2024 hasta el 31/07/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área/ Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OA/YROE
EAI/OYDJ

13 JUN. 2024

Huancayo,
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo

C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

P- H-2
12

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 1283 -2023

Huaraz, 15 JUN 2023

que se acompañan en (66) folios útiles, y;

Vistos, el expediente administrativo N°06292-2023, y demás documentos

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el proceso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512; asimismo de acuerdo con el referido Documento Normativo, la Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SANCHEZ ESPINOZA, JUDITH CELIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 31655741
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	11/04/1972
CODIGO MODULAR	:	1031655741
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.PRIMA
CUSSPP	:	563980JSEC12
FECHA DE AFILIACION	:	17/09/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADA EN EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
NOMBRE DE IES	:	HUARAZ
PROVINCIA	:	HUARAZ
DISTRITO	:	INDEPENDENCIA
CODIGO DE LA PLAZA	:	625271819913
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	CIENCIAS SOCIALES HISTORIA Y GEOGRAFIA
MOTIVO DE LA VACANTE	:	LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: ROBLES TREJO, LUIS WILFREDO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 14/04/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 del IES.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OAYROE
EAI/OLDA

Huarez 15 JUN 2023
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA



Resolución Directoral Regional N° 0817 -2022

Huaraz, 18 MAY 2022

Vistos, el expediente administrativo N° 02867-2022, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANCHEZ ESPINOZA, JUDITH CELIA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 31655741
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 11/04/1972
 CODIGO MODULAR : 1031655741
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
 CUISSP : 563980JSEC12 F.AFIL : 17/09/1996
 FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES
 PROGRAMA DE ESTUDIO : CIENCIAS SOCIALES HISTORIA Y GEOGRAFIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
 INSTITUCION EDUCATIVA : HUARAZ
 CODIGO DE LA PLAZA : 625271819913
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: ROBLES TREJO, LUIS WILFREDO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02867-2022 N° DE FOLIOS : 71
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/03/2022 hasta el 31/12/2022
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. FLORES BLAS MARCO ANTONIO
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/MAFB
 OA/RVOP
 EAI/OLDA

18 MAY 2022
 Huaraz
 Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fin
 Ing. Oscar Yuri Dextre Jaimes
 C.M. 1031610631
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
 ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC DRE

FCSEC



UNIVERSIDAD NACIONAL

"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

Resolución de Consejo Universitario - Rector

N° 117-2012-UNASAM

Huaraz, 31 MAY 2012



Vistos los Oficios Nros. 074-2012-UNASAM-FCAM/D; 063-2012-FIC/D; 086, 091 y 102-2012-UNASAM/FCSEC-D; 169 y 172-2012-UNASAM-FEC/D; 122-2012-UNASAM-FAT/D, 086-2012-UNASAM-FC/D y 126-2012-UNASAM-FCA/D, de fechas 20, 24, 26 y 27 de abril, 04, 10, 11 y 14 de mayo de 2012, respectivamente, de los Decanos de las Facultades de Ciencias del Ambiente; Ingeniería Civil; Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación; Economía y Contabilidad; Administración y Turismo; Ciencias y Ciencias Agrarias, sobre contrato de los docentes para las Facultades de la UNASAM y para la Filial UNASAM Barranca en Proceso de Desactivación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 44° de la Ley Universitaria N° 23733, los Profesores contratados son los que prestan servicios a plazos determinados y en las condiciones que fija el respectivo contrato. Es así que el ejercicio de su cátedra debe ser con libertad de pensamiento y con respeto a la discrepancia y con cumplimiento del Estatuto de la Universidad y sus Reglamentos, así como deben realizar cabalmente y bajo su responsabilidad las actividades a su cargo;

Que, con Resolución Rectoral N° 189-2012-UNASAM de fecha 07 de marzo de 2012, se aprueba el calendario de Actividades para el Semestre Académico 2012-

Que, con Resolución Rectoral N° 216-2012-UNASAM de fecha 19 de marzo de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-VRACAD-OGE "Normas Operativas de las Actividades para el Semestre Académico 2012-I";

Que, así mismo, en mérito a lo resuelto precedentemente y a las propuestas efectuadas con las Resoluciones de las Facultades de la UNASAM, mediante los documentos del visto los Decanos de las Facultades de Ciencias del Ambiente; Ingeniería Civil; Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación; Economía y Contabilidad; Administración y Turismo; Ciencias y Ciencias Agrarias, solicitan el contrato de los profesionales que resultaron ganadores del concurso convocado por cada Facultad para cubrir una plaza vacante de docente, tanto por la modalidad de contrato por Planilla Única de Haberes y por Recibos por Honorarios;

Que, estando programado el Cronograma de Actividades para el Semestre Académico 2012-I, y debiéndose cumplir con los fines y objetivos del mismo, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de mayo de 2012, se acordó: Contratar a los profesionales ganadores de los concursos convocados por las Facultades de la UNASAM y por la Filial UNASAM Barranca en proceso de desactivación, para cumplir labores de docentes, para el Semestre Académico 2012-I;

De conformidad a lo establecido en el Art. 44°, de la Ley N° 23733 "Ley Universitaria", y conforme a lo previsto en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 148° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR a los docentes de las Facultades de Ciencias del Ambiente; Ingeniería Civil; Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación; Economía y Contabilidad; Administración y Turismo; Ciencias y Ciencias Agrarias, para Huaraz y la Filial UNASAM Barranca en Proceso de Desactivación, según detalle:

Nombres y Apellidos	Cat./Equiv.	Periodo de Contrato	Lugar de Prestación	Fte. Fto.
Facultad de Ciencias del Ambiente				
Luis Alberto Pompilio Tarazona	XTC	01-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Yonne Bila Cabello Tarazona	XTC	01-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Eloisa Marjari Collazos Vizcarra	XTC	01-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

Resolución de Consejo Universitario - Rector

N° 117-2012-UNASAM

Huaraz, 31 MAY 2012



Nombres y Apellidos	Cat./ Equiv.	Periodo de Contrato	Lugar de Prestación	Fte. Fto.
Facultad de Ciencias del Ambiente				
Noemi Yovanna Bazan Ávila	XTC	01-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Nino Franklin Araujo Jamanca	XTC	01-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Martin Miguel Huamán Carranza	XTC	01-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.O
Milda Amparo Cruz Huaranga	XTC	01-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.O
Facultad de Ingeniería Civil				
Carlos Edwards Vise Figueroa	XTC	16-04-12 al 31-07-12	Barranca	R.D.R
Robinson Jorge León Salvador	XTC	16-04-12 al 31-07-12	Barranca	R.D.R
Yamill Eustaquio Escobar Cerón	XTC	16-04-12 al 31-07-12	Barranca	R.D.R
Facultad de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación				
Lizeth Eliana Terry Torres	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Eling Levingstone Camones Bazán	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Arnaldo Justo Castillo García	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Ilder Edar Cruz Mostacero	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Elisea Digna Macedo Rondan	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Aladino Salazar Santa Cruz	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Jorge Antonio Gamboa Velásquez	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Luis Gustavo Morachimo Montes	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Mariluz Silvia Romero Castillo	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Edgar Alberto Herrera Tuya	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Fredy Oswaldo Loli Natividad	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Rohuel Yon Morales Flores	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Nilton Ronald Antúnez Casimiro	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Henry Guzmán Sánchez	XTC	17-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Judith Celia Sánchez Espinoza	XTC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Sandra Giannina Vargas Gonzales	XTC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Peregrino Herminio Matías Leyva	XTC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Noe Eusebio Menacho Javier	XTC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Fredy Rogelio Solis Pedreros	XTC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Dante Rodrigo Barraza Urbarlo	XTC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Jim Leopoldo Montalvo Cárdenas	XTC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
John David Rodríguez Cerna	XTC	25-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Hermógenes Viviano Coral Vega	JP/TC	28-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Jenny Milagros Rurush Jara	JP/TC	28-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Vladimir Alejo Pérez	JP/TC	28-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Celia Blanca Tarazona Norabuena	JP/TC	28-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Yocet Yojan Rosales Depaz	XTC	28-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Raul Prospero Mendoza Varillas	JP/TC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Liz Rocio Guerrero Saenz	JP/TC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Yesenia Nataly Mendoza Viera	JP/TC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Juan Leonardo Minaya Ramos	JP/TC	20-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Jorge Armando Borja Quineche	XTP	25-04-12 al 31-07-12	Barranca	R.D.R
José Luis Napuri Ulloa	XTP	25-04-12 al 31-07-12	Barranca	R.D.R
Jorge Moreno Jara	XTP	25-04-12 al 31-07-12	Barranca	R.D.R
Jorge Alex Jara Chipara	XTC	25-04-12 al 31-07-12	Barranca	R.D.R
Facultad de Economía Contabilidad				
Cluver Andres Garay Huaman	XTC	27-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Daniel Antonio Tarazona Leyva	XTC	27-04-12 al 31-07-12	Barranca	R.D.R
Juan Eduardo Ventura Rosado	XTC	27-04-12 al 31-07-12	Barranca	R.D.R
Carlos Andrés Vallejo Collantes	XTC	27-04-12 al 10-07-12	Barranca	R.D.R



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
Resolución de Consejo Universitario - Rector
N° 117-2012-UNASAM



Huaraz, 31 MAY 2012

Nombres y Apellidos	Cat./ Equiv	Periodo de Contrato	Lugar de Prestación	Fte. Fto.
Facultad de Administración y Turismo				
Silvia Isabel Figueroa Quito	XTC	11-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Willian Josue Fernández Celestino	XTC	11-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Harold Jorge Ramirez Trejo	XTC	11-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Deysi Gladys Broncano Diaz	XTC	11-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Dora Isabel Camilo Loli	XTC	11-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Rosa Karol Moore Torres	XTC	11-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Libia Sofia Maguiña Huaman	XTC	11-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Evelyn Pamela Poma Gonzalez	XTC	11-04-12 al 10-08-12	Huaraz	R.D.R
Facultad de Ciencias				
Jaime Gustavo Espinoza Carbajal	XTC	02-04-12 al 10-08-12	Barranca	R.D.R
Facultad de Ciencias Agrarias				
Rhodes Leopoldo Mejía Valvas	XTC	14-05-12 al 12-08-12	Huaraz	R.D.R

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que para el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las partidas 2.1.15.12 y 2.3.27.11 99 del presupuesto 2012-Pliego 532-UNASAM con fuente de financiamiento correspondiente a los Recursos Directamente Recaudados de las Facultades inmersas en dicha Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LIJ SEJUNDO A. CASTRO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL



ELMER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
RECTOR

Cc. UAD-R-VRACD-VRADM-OGCI-OGEYA-OGPL-OGPER-FCAM-FIC-FC-FCA-FAT-FEC-FCSEC.
MCG/EPR.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 826 -2012-UNASAM

Huaraz, 09 OCT 2012



10

Vistos los Oficios Nros. 258-2012-UNASAM/FCSEC-D y 306-2012-UNASAM-FAT/D, de fecha 19 de setiembre de 2012, de los Decanos de las Facultades de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación, así como de Administración y Turismo de la UNASAM, sobre contrato de los docentes;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 44° de la Ley Universitaria N° 23733, los Profesores contratados son los que prestan servicios a plazos determinados y en las condiciones que fija el respectivo contrato. Es así que el ejercicio de su cátedra debe ser con libertad de pensamiento y con respeto a la discrepancia y con cumplimiento del Estatuto de la Universidad y sus Reglamentos, así como deben realizar cabalmente y bajo su responsabilidad las actividades a su cargo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 164-2012-UNASAM de fecha 24 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 004-2012-UNASAM-RACD-OGE "Normas Operativas de las Actividades para el Semestre Académico 2012-II", así como el Calendario de Actividades Académicas 2012-II;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 139-2012-UNASAM/FCSEC-CF de fecha 18 de setiembre de 2012, se propone el contrato de los docentes por necesidad institucional para la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación, para el Semestre Académico 2012-II;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad - Decano N° 096-2012-UNASAM-FAT de fecha 29 de agosto de 2012, se propone el contrato de los docentes por necesidad institucional para la Facultad de Administración y Turismo, para el Semestre Académico 2012-II;

Que, con documentos del visto, los Decanos de las Facultades de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación, así como de Administración y Turismo de la UNASAM, remiten la propuesta para que se eleve al Consejo Universitario, para su ratificación, conforme a sus atribuciones;

Que, teniéndose a la vista los contratos de docentes de las diferentes Facultades de la UNASAM y para garantizar la celeridad de aquellos que todavía no han sido tramitados, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de setiembre de 2012, se otorga facultades al Señor Rector de la UNASAM para la emisión de las Resoluciones, aprobando los mismos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario siempre y cuando estén de acuerdo a las normas previstas;

Que, estando programado el Cronograma de Actividades para el Semestre Académico 2012-II, y bajo la opinión favorable de la Oficina General de Personal, expresadas en los Oficios Nros. 165 y 166-2012-UNASAM-OGPER/URyP-jgag, así como de la Oficina General de Planificación, el Señor Rector de la UNASAM, dispone la emisión de la Resolución, conforme al pedido de las Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

De conformidad a lo establecido en el Art. 44°, de la Ley N° 23733 "Ley Universitaria", y conforme a lo previsto en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 151° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR por necesidad institucional a los profesionales en Educación, como docente para la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y de la Comunicación, a partir del 18 de setiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
Resolución Rectoral N° 826 -2012-UNASAM
Huaraz, 09 OCT 2012



Nombres y Apellidos	Categ./ Equiv.	Fuente de Financiamiento
Dante Rodrigo Barraza Urbano	XTC	R.O
Judith Celia Sanchez Espinoza	XTC	R.O
Elisea Digna Macedo Rondán	XTC	R.O
Nancy Leonidas Salazar Mendoza	JPTC	R.D.R
Pablo Simón Antuco	XTC	R.D.R
Hermogenes Viviano Coral Vega	XTP	R.D.R
Rosario Del Pilar Obregón Domínguez	XTC	R.D.R
Gladys Rosmeri Gomez Varillas	JPTC	R.D.R

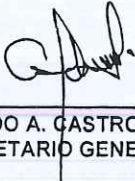
ARTÍCULO 2º.- CONTRATAR por la modalidad de contrato por necesidad institucional a los profesionales ganadores del concurso convocado para ocupar plazas como docentes para la Facultad de Administración y Turismo, a partir del 27 de agosto hasta el 28 de diciembre de 2012, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Categ./ Equiv.	Fuente de Financiamiento
William René Dextre Martínez	XTC	R.O
William Josue Fernández Celestino	XTC	R.O
Silvia Isabel Figueroa Quito	XTC	R.D.R
Libia Sofía Maguiña Huaman	XTC	R.D.R
Deysi Gladys Broncano Díaz	XTC	R.D.R
Rosa Karol Moore Torres	XTC	R.D.R
René Alcides Reyes López	XTC	R.D.R
Carlos Pereyra Díaz	XTC	R.D.R
Evelyn Pamela Poma Gonzalez	XTC	R.D.R
Harold Jorge Ramírez Trejo	XTC	R.D.R

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que para el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las partidas 2.3.27.11 99 y 2.1.15.12 del presupuesto 2012-Pliego 532-UNASAM con fuente de financiamiento correspondiente a los Recursos Directamente Recaudados y a los Recursos Ordinarios.

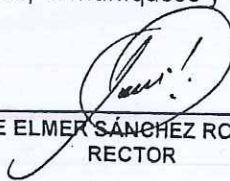
ARTÍCULO 4º.- DAR cuenta de la presente al Consejo Universitario.




Sr. SEGUNDO A. CASTRO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL



Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DANTE ELMER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
RECTOR

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1910

26 NOV. 1997

Huarez,

Vistos los Expedientes Nos. 15591, 18319, 18320, 18321, 18322, 18323, 18324-97 y demás documentos que se acompañan en (198) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Encargado del Instituto Superior Pedagógico de Huari, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases correspondiente al II Semestre Académico 1997 - II;

Que, conforme al Plan de Estudios correspondiente a dicho Semestre, es necesario ampliar las encargaturas y reconocer para efectos de pago los servicios del personal docente que se especifica en la parte resolutive;

Estando a lo aprobado por la Comisión de Cuadro de Horas, lo factibilizado por la Oficina de Asesoramiento Técnico, lo decretado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley N° 24029, su Modificatoria la Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 039-85-ED, D.S. N° 05-94-ED, Ley N° 26706, RM. Nos. 333 y 598-93-ED;

SE RESUELVE:

APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico de Huari correspondiente al II Semestre Académico 1997 - II, a partir del 97-08-11 al 97-12-19, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES, CM. TIT. CARGO, TIEMPO DE SERVICIOS	JORN. LIB.	HORAS DICT.	ACCION DE PERSONAL
01. AVENDAÑO HIDALGO Edwin Alberto, CM. 02739097, Lic. en Educ. N° 03865-G-DREL. A.P. Historia y CC.SS. AS. OBE. Docente Estable, con más de 22 años de servicios.	40	18	REIFICAR, la encargatura de la Dirección, según R.D.R. N° 271-97.
02. FERNÁNDEZ RAMOS Gregorio, CM 05495407, con Tit. PES. N° 69372-G. Esp. Educ. Física y Matemática, Docente Estable con más de 28 años de servicios.	40	12	ENCARGAR, la Jefatura del Depto. de Formación Profesional en Secundaria.
03. MORY MELENDEZ Magno Franklin CM. 03129306, Lic. en Educ. N° 04974-G. Esp. Historia y Geografía, Docente Estable con más de 21 años de servicios.	40	21	ENCARGAR, la Jefatura de Formación General.

04. TRUJILLO SILVERIO Malaquías, - CM. 07361742, Lic. en Educ. N° 12241-G-ODEL. AP. Biología, AS OBE. Docente Estable, con más de 22 años de servicios.	40	13	ENCARGAR, la Jefatu ra del Depto. de ad ministración.
05. CISNEROS ROMERO Teodoro, CM. - 00583314, Tít. PEP. N° 68075 - G. Docente Estable, con más de 28 años de servicios.	40	18	ENCARGAR, la Jefatu ra del Depto. de - Formación Profesio nal en Primaria.
06. ASENSIOS MARTEL Joel Beto, CM. 05215226, Lic. en Educ. N° 033 81-P-DDOO. Esp. Biología y Quí mica, Docente Estable, con más de 11 años de servicios.	40	17	ENCARGAR, la Coordi nación de Educación Ecológica.
07. ACUÑA VILLALBA Isaac Magno, - CM. 02108291, Tít. PES. MNE 10 0028-G. Esp. Filosofía y CC.SS Docente Estable, con más de 28 años de servicios.	40	19	RATIFICAR
08. RODRIGUEZ TUYA Víctor Celesti no, CM. 04582721, Lic. en Educ. N° 15882-G-ODEL. AP. Construc. Civiles, AS. Matemática, Docen te Estable, con más de 13 años de servicios.	40	21	RATIFICAR
09. HERRERA NIÑA Boltrán Eloutorio CM. 00583383, Tít. PES. N° 5853 3-G. Docente Estable, con más - de 30 años de servicios.	40	23	RATIFICAR
10. DIAZ ZERPA Cleodoaldo Juan, CM. 03563553, Tít. PEB. N° 00096-G. ODEA. Esp. Matemática y CC.NN. Docente Estable, con más de 14 años de servicios.	40	21	RATIFICAR
11. ZERPA BALTAZAR CM. 035 65874, Tít. PEB. N° 00081-G-DDE N. Esp. Leng. y Lit. y CC.SS. - Docente Estable, con más de 18 - años de servicios.	40	22	RATIFICAR
12. HUERTA ASENSIOS Cosme Francisco CM. 00455784, Tít. PEP. N° 0084 6-G-DDEA. Prof. de Aula de la - Escuela "Virgen de Fátima" de - Huari, con más de 09 años de servicios.	40	23	ENCARGAR, como Do cente Estable.
13. PIMENTEL VELA Juan Eduvigas, CM 02812959, Lic. en Educ. N° 0799 1-G-DREL. Esp. Química y Biolo gía, Asesora de Ciencias del Co legio "Manuel González Prada" - de Huari, con más de 21 años de servicios.	40	23	ENCARGAR, como Do cente Estable.

14. GUTIERREZ VILLAFRANCA Conrado - Amador, CM. 03925730, Tít. PES. Nº 26773-P-DD00. Esp. Matemática, Prof. de 24 horas del Colegio "Pachacútec" de San Marcos -Huari, con más de 07 años de servicios.	40	22	ENCARGAR, como Do- cente Estable.
15. VERDE ESPINOZA Flomila Beatriz - CM. 05992435, Tít. PES. Nº 0298 4-P-DRE-RCH. Esp. Lengua y Li- teratura, Prof. de 24 horas - del Colegio Integrado Nº 86350- de Machac-Chavín-Huari, con más de 10 años de servicios.	40	26	ENCARGAR, como Do- cente Estable.
16. SOLIS PRINCIPE Jaime Pedro, CM. 03577619, Lic. en Educ. Nº 1107 4-P-DD00. Esp. Lengua y Litera- tura, Prof. de 24 horas del Co- legio "Manuel Gonzáles Prada" de Huari, con más de 20 años de servicios.	40	25	ENCARGAR, como Do- cente Estable.
17. DIAZ-RONDON Juan Edwin, CM. 049 47711, Lic. en Educ. Nº 14932 - P-DD00, Esp. Matemática y Fís- ica, Prof. de 24 horas del Colo- gio "Manuel Gonzáles Prada" de Huari, con más de 03 años de - servicios.	40	20	ENCARGAR, como Do- cente Estable.
18. MORY PICON Constantino, CM. 048 818118, Lic. en Educ. Nº 10224- P-DD00. Esp. Matemática y Fís- ica, Prof. de 24 horas del Cole- gio "Manuel Gonzáles Prada" de Huari, con más de 12 años de - servicios.	40	21	ENCARGAR, como Do- cente Estable.
19. MAGUÑA ZORRILLA Juana Apolonia CM. 03990826, Lic. en Educ. Nº- 16893-P-DD00. Esp. CC.HH.SS., - Prof. de 24 horas del Colegio - "Manuel Gonzáles Prada" de Hua- ri, con más de 13 años de servi- cios.	40	24	ENCARGAR, como Do- cente Estable.
20. HIDALGO DEL RIO Betty Nancy, CM. 00937533, Lic. en Educ. Nº 1536 2-P-DD00. Esp. Lengua y Litera- tura, Prof. de 24 horas del Co- legio "Manuel Gonzáles Prada" - de Huari, con más de 10 años de servicios.	-	12	RECONOCER, para - efectos de pago.
21. HUERTA ZORRILLA Lucía Belbino - CM. 03129128, Lic. en Educ. 129 13-G-DEEL. Esp. Geografía y Ar- tes Industriales, Prof. de 24 - horas del Colegio "Manuel Gonzá- les Prada" de Huari, con más de 2 20 años de servicios	-	12	RECONOCER, para - efectos de pago.

22. ZORRILLA PRINCIPE Florencio Beto, Bach. en Ingeniería Química, con antecedentes magisteriales.	—	20	RECONOCER, para efectos de pago.
23. MAUTINO ASIS Jesús Romeo, Tít. pos. No 05151-P-DRE-RCH. Esp. Educ. Física, con antecedentes magisteriales.	—	20	RECONOCER, para efectos de pago.
24. MALQUI HIDALGO, Abelardo, CM. 00455830, Tít. PEP. No 00811 - G-DDEA. Prof. de Aula de la Escuela No 86323 "Virgen de Fátima" de Huari, con más de 09 años de servicios.	—	13	RECONOCER, para efectos de pago.
25. ENRIQUEZ BALABARCA Cirilo Narciso, Bach. en Ciencias Agronómicas No 5060, con antecedentes magisteriales.	—	08	RECONOCER, para efectos de pago.
26. CHAVEZ AGUILAR Oscar Tomás, Tít. PÉS. No 04191-P-DRE-RCH. Esp. Filosofía y CC.SS. con antecedentes magisteriales.	—	20	RECONOCER, para efectos de pago.
27. RODRIGUEZ ONCOY, Teodoro Epímaco, Tít. Prof. Educ. Sec. No 05034-P-DRE-RCH. Esp. Música, - Mención: Ejecución Instrumental, con antecedentes magisteriales.	—	20	RECONOCER, para efectos de pago.
28. CAMONES CABALLERO, Percy, Tít. PES. No 02586-P-DRE-RCH. Esp. Historia y Geografía, con antecedentes magisteriales.	—	20	RECONOCER, para efectos de pago.
29. ORTEGA RAMIREZ Hermilio, CM 08967024, Tít. PEI. No 00026-P-USE-Hi. Coord. Educ. Moral y Religiosa Inic. ODEC-Huari, con más de 06 años de servicios.	—	18	RECONOCER, para efectos de pago.
30. VIDAL SOLIS Miguel Ángel, CM. 00455792, Tít. PEP. No 00790 - P-DDEA. Director Titular de la Escuela No 86323 "Virgen de Fátima" de Huari, con más de 09 años de servicios.	—	07	RECONOCER, para efectos de pago.
31. ALVITES BERMUDEZ Pedro Alejandro, CM. 01641867, Est. de Teología, Coord. Educ. Moral y Relig. ODEC-Huari, contratado.	—	10	RECONOCER, para efectos de pago.
32. JARA VASQUEZ, Moisés, CM. 03517934, Lic. a Educ. No 32219-P-0000. Esp. Lengua y Literatura. Prof. de Aula de la Escuela No 86326 de Colcas-Huari, con más de 15 años de servicios.	—	08	RECONOCER, para efectos de pago.

33. LIMAS LOPEZ Antonio Jesús, CM. - Tít. PES. Nº 05558-P-DRE-RCH. - Esp. Matemática, sin antecedentes magisteriales.	04	RECONOCER, para - efectos de pago.
34. SANCHEZ ESPINOZA Judith Celia, - Tít. PES. Nº 02576-P-DRE-RCH. - Esp. Historia y Geografía, con antecedentes magisteriales.	19	RECONOCER, para - efectos de pago.

RESUMEN :

Docentes Nombres, Interinos Destacados..... 389
Docentes Contratados..... 211
TOTAL: 600

El ingreso que origine la presente resolución se afectará al Sector: 25, Pliego: 411, Unidad Gestora: 04, Unidad Ejecutora: 010, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad/Proyecto: 1-12008, Componente: 3-3305, Meta: 00299, Categoría Gasto: 5, Modalidad de Aplicación: 11, Genérica del Gasto: 1, Específica del Gasto: 02, 10 Fuente de Financiamiento: 00 del Presupuesto vigente.

Regístrese y comuníquese,

LIC. EINSTEIN MARCIAL QUESADA GANOZA
Director de Recursos Sectorial III
Dirección Regional de Educación
REGION-CHAVIN

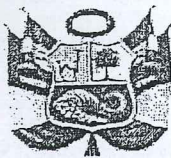
26 NOV. 1997

Lo que transcribe la Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

[Firma]
E. Linares A. de Suárez
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación
REGION CHAVIN

DRE/EMQG
Oñ/SEZA(e)
Tñ.II mdsq.
97-11-19

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE
COMO FORMADOR DE DOCENTES EN
SERVICIO**



Resolución Directoral N° 02124 -2009 UGEL HZ

Huaraz, 03 SET. 2009

Visto, el expediente N° 016444-2009, y el Memorandum N° 0229-2009-ME/RA/DREA/UGEL HZ-D. Oficio N° 01911-2009-ME-DREA/UGEL.Hz-D, y demás documentos que se acompañan en (61) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, como Órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Educación de Ancash, se constituye a partir del D.S. N° 009-2005-ED y la R.S. N° 205-2002-ED, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1130-2003, de fecha 04.04.2003, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, el mismo que a la fecha cuenta con plazas vacantes presupuestadas, necesarias a ser coberturadas, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y Técnico Pedagógicas durante el presente Año Fiscal;

Que, mediante R.D. UGEL Aija N° 00369 - 2009, se resuelve Autorizar el ~~destaque~~ de doña Judith Celia, SANCHEZ ESPINOZA, Profesora por Horas de la I.E. "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, para ocupar el cargo de Especialista de Educación Secundaria (Ciencias Sociales) del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, para el presente año;

Que, con Memorandum N° 0229-2009-ME/RA-DREA-UGEL-HZ-D., la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, ha dispuesto destacar y encargar el cargo de Especialista de Educación Secundaria (Ciencias Sociales) del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz a favor de doña Judith Celia, SANCHEZ ESPINOZA, a partir del 18-08-2009 como máximo al 31-12-2009;

Estando a lo dispuesto por la Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, factibilizado por el Área de Gestión Institucional, decretado por el Área de Administración y a lo ejecutado por el equipo de personal; y

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N° 28044; Ley N° 29289 de Presupuesto para el Año Fiscal 2009, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 009-2005-ED; R.S. N° 205-2002-ED y R.D.R. N° 1130-2003;

SE RESUELVE:

Artículo 1º DESTACAR, a doña Judith Celia, SANCHEZ ESPINOZA, con Código Modular N° 1031655741, Titulo de Licenciada en Educación N° 03286, Especialidad: Ciencias Sociales, II Nivel Magisterial, Profesora por Horas de la I.E. "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, con mas de 07 años de servicio; a desempeñar el cargo de Especialista de Educación Secundaria (Ciencias Sociales) del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, con presupuesto de plaza de destino, a partir del 18-08-2009 como máximo al 31-12-2009.

Artículo 2º ENCARGAR, el Puesto de Especialista de Educación Secundaria, (Ciencias Sociales) del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, a Judith Celia, SANCHEZ ESPINOZA, con Código Modular N° 1031655741, Titulo de Licenciada en Educación N° 03286, Especialidad: Ciencias Sociales, II Nivel Magisterial, Profesora por Horas de la I.E. "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, con mas de 07 años de servicio; con presupuesto de plaza de destino, a partir del 18-08-2009 como máximo al 31-12-2009, plaza vacante según R.D.R. N° 1130-2003 y R.D. UGEL Huaraz N° 1969-2005, con código de plaza N° 1133114321R8.

Afectese al Sector: 99, Pliego: 441, Unidad Ejecutora: 311, Función: 22, Programa Funcional: 006, Sub Programa Funcional: 0008, Programa Estratégico 0000, Actividad/Proyecto: 1000267, Componente: 3000693, Meta: 00001, Finalidad: 00009, Correlativo de cadena (Nemónico): 0001, Unidad de Costeo: 01, Fuente de Financiamiento: 1, Rubro 00, Tipo de Transacción: 2, Genérica de Gasto: 1, Sub Gerencia Nivel 1 = 1, Sub Gerencia Nivel 2 = 1, Especifica Nivel 1 = 1, Especifica Nivel 2 = 3, del Presupuesto Vigente

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Prof. MARCELINA ANTONIETA MAGUIÑA CALDERON
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
HUARAZ

03 SET. 2009

Huaraz, _____
Lo que transcribo y cdf. para su conocimiento y
demás fines.

DUGEL HZMAMC
JAA/CAHM
EAI/NRRR
PIRMLB

Prof. Geovani W. Alonso Villanueva
Especialista Administrativo I
Oficina de Dirección
UGEL - HUARAZ



Resolución Directoral N° 0018 -2010 UGEL HZ

Huaraz, 20 ENE. 2010

Visto, el expediente N° 000663-2010, y el Memorandum N° 014-2010-ME/RA/DREA/UGEL HZ-D, y demás documentos que se acompañan en (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, como Órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Educación de Ancash, se constituye a partir del D.S. N° 009-2005-ED y la R.S. N° 205-2002-ED, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1130-2003, de fecha 04.04.2003, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, el mismo que a la fecha cuenta con plazas vacantes presupuestadas, necesarias a ser cobaturadas, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y Técnico Pedagógicas durante el presente Año Fiscal;

Que, con Memorandum N° 014-2010-ME/RA-DREA-UGEL-HZ-D., la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, solicita la autorización de destaque de doña Judith Celia, SANCHEZ ESPINOZA, Profesora de la I.E. "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, a desempeñarse en el cargo de Especialista de Educación Secundaria (Ciencias Sociales) del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, con vigencia a partir del 01-01-2010 como máximo al 31-12-2010;

Que, mediante Oficio N° 007-2010-UGEL-A/IE-"GUA"-A-D, la Dirección de la I.E. "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, autoriza el destaque con presupuesto de destino de doña Judith Celia, SANCHEZ ESPINOZA, profesora por Horas de la I.E. en mención, a la UGEL Huaraz como Especialista de Educación Secundaria -Ciencias Sociales;

Estando a lo dispuesto por la Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, factibilizado por el Área de Gestión Institucional, decretado por el Área de Administración y a lo ejecutado por el equipo de personal; y

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N° 28044; Ley N° 29465 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2010, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 009-2005-ED; R.S. N° 205-2002-ED y R.D.R. N° 1130-2003;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DESTACAR, a doña Judith Celia, SANCHEZ ESPINOZA, con Código Modular N° 1031655741, Titulo de Licenciada en Educación N° 03286, Especialidad: Ciencias Sociales, II Nivel Magisterial, Profesora por Horas de la I.E. "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, con mas de 08 años de servicio; a desempeñar el cargo de Especialista de Educación Secundaria (Ciencias Sociales) del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, con presupuesto de plaza de destino, a partir del 01-01-2010 como máximo al 31-12-2010.

Artículo 2° ENCARGAR, el Puesto de Especialista de Educación Secundaria, (Ciencias Sociales) del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, a Judith Celia, SANCHEZ ESPINOZA, con Código Modular N° 1031655741, Titulo de Licenciada en Educación N° 03286, Especialidad: Ciencias Sociales, II Nivel Magisterial, Profesora por Horas de la I.E. "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, con mas de 08 años de servicio; con presupuesto de plaza de destino, a partir del 01-01-2010 como máximo al 31-12-2010, plaza vacante según R.D.R. N° 1130-2003 y R.D. UGEL Huaraz N° 1969-2005, con código de plaza N° 1133114321R8.

Aféctese al Sector: 99, Pliego: 441, Unidad Ejecutora: 311, Función: 22, Programa Funcional: 006, Sub Programa Funcional: 0008, Programa Estratégico 0000, Actividad/Proyecto: 1000267, Componente: 3000693, Meta: 00001, Finalidad: 00009, Correlativo de cadena (Nemónico): 0001, Unidad de Costeo: 01, Fuente de Financiamiento: 1, Rubro 00, Tipo de Transacción: 2, Genérica de Gasto: 1, Sub Gerencia Nivel 1 = 1, Sub Gerencia Nivel 2 = 1, Especifica Nivel 1 = 1, Especifica Nivel 2 = 3, del Presupuesto Vigente

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Prof. MARCELINA ANTONIETA MAGUIÑA CALDERON
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
HUARAZ

20 ENE 2010

Huaraz, _____
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
demás fines.

DUGEL HZ/MAMC
JAA/CAHM
EAI/RRR
P/RMLB

Prof. Geovani W. Alfonso Villanueva
Especialista Administrativo
Órgano de Dirección
UGEL HUARAZ

**EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y EBA**



Resolución Directoral N° 01207 -2021

UGEL Huaraz

Huaraz, 16 ABR. 2021

Visto el Informe Escalafonario N° 00225-2021 Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, con respecto al otorgamiento de asignación, y demás documentos que se acompañan en (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, estimular y reconocer el desempeño de los Profesores del Área de la Docencia y del Área de la Administración de la Educación, con arreglo a los dispositivos en vigencia;

Que, conforme a lo previsto por el Art. 59, Incisos a) y b) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; concordante con el Art. 134 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios;

Que, según el Informe Escalafonario N° 00225-2021 Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, doña SANCHEZ ESPINOZA Judith Celia, actual profesora del CEBA "Mariscal Toribio de Luzuriaga" de Independencia-Huaraz, ha cumplido el tiempo de servicios necesarios, para otorgarle asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios oficiales al estado;

Que mediante el Informe Técnico N° 0113-2021-ME/R.Ancash/DREA-UGELHz-OA-Pll-Activos, el responsable de planillas emite el cálculo por concepto de asignación por veinticinco (25) años de servicios a favor de la recurrente, correspondiéndole la suma CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 72/100 soles (s/. 5, 760.72), equivalente a dos RIM (Remuneración Integra Mensual);

Que, estando a lo informado por la oficina de Escalafón y Planillas, y a lo ejecutado por el equipo del Personal Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento;

De, conformidad con la "Ley General de Educación", Ley N° 28044; Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27444;

SE RESUELVE;

1.- **RECONOCER**, a doña **SANCHEZ ESPINOZA Judith Celia**, C.M. N° 1031655741, actual profesora del CEBA "Mariscal Toribio de Luzuriaga" de Independencia-Huaraz; veinticinco (25) años de servicios oficiales al estado cumplidos el 05-01-2021.

2.- **OTORGAR ASIGNACIÓN**, a doña **SANCHEZ ESPINOZA Judith Celia**, como asignación por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios oficiales al estado, la suma ascendente a **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 72/100 soles (s/. 5, 760.72)**, equivalente a Dos (02) RIM (Remuneración Integra Mensual).

3.-**PRECISAR**, que el pago a efectuarse queda supeditado a la disponibilidad presupuestal que otorgue el Ministerio de Economía y Finanzas.

4.-**REGISTRAR**, en el Sistema de Escalafón Magisterial y Boleta Personal de la servidora mencionada en los numerales precedentes.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Dr. JESUS SANTIAGO REYES GARCIA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

16 ABR. 2021

Huaraz, ...
Lo que transcribimos a Usted, para su conocimiento y demás fines.

[Firma]
C.P.C. Noe: ní Rina Ramírez Rondán
Especialista Administrativo I
Órgano de Dirección
UGEL - HUARAZ.